

'EL TELEGRAFO', ENERO 24²⁶ / 27 - 1970

INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA.

Ante mí, doctor Jorge Jara Grau Notario Segundo de este Cantón, el 22 de Diciembre de 1.969, los señores don José Pío Canessa; doña Tula Martínez de Salvador, debidamente autorizada para comerciar por su esposo el señor Julio Salvador Gaskell, y, doña Teresa Salvador Martínez de Reyes autorizada por su conyuge señor Samuel Reyes Puig otorgaron una escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada, cuyas características son las siguientes:

NOMBRE:

INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA.

DURACION:

50 años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil.

OBJETO:

Compra y venta de inmuebles y en general, toda clase de actos civiles, mercantiles o industriales permitidos por las leyes.

DOMICILIO:

Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otra localidad del país.

cer sucursales o agencias en cualquier otra localidad del país.

CAPITAL:

\$ 300.000 oo, totalmente suscrito y pagado, dividido en sesenta aportaciones de cinco mil sucres cada una, de las cuales 22 aportaciones corresponden a la señora Tula Martínez de Salvador; 22, a la señora Teresa Salvador de Reyes y 16, al señor José Pío Canessa.

ADMINISTRACION:

Corresponde a la Junta General, al Presidente, al Gerente y al Vicepresidente.

REPRESENTACION:

La tiene el Gerente, Guayaquil, 22 de Enero de 1.970.

Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO

Lo que pongo en conocimiento del público por mandato Judicial.

Guayaquil, Enero 23 de 1.970
Ldo. César Blum Martínez
Secretario del Juzgado Cuarto Provincial del Guayas.

Enero 24 26 27 / 70

CAPITAL:
\$ 300.000 oo, totalmente suscrito y pagado, dividido en sesenta aportaciones de cinco mil sucres cada una, de las cuales 22 aportaciones corresponden a la señora Tula Martínez de Salvador; 22, a la señora Teresa Salvador de Reyes y 16, al señor José Pío Canessa.

DOMICILIO:

Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otra localidad del país.

50 años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil.

OBJETO:

Compra y venta de inmuebles y en general, toda clase de actos civiles, mercantiles o industriales permitidos por las leyes.

Ante mí, doctor Jorge Jara Grau Notario Segundo de este Cantón, el 22 de Diciembre de 1.969, los señores don José Pío Canessa; doña Tula Martínez de Salvador, debidamente autorizada para comerciar por su esposo el señor Julio Salvador Gaskell, y, doña Teresa Salvador Martínez de Reyes autorizada por su conyuge señor Samuel Reyes Puig otorgaron una escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada, cuyas características son las siguientes:

NOMBRE:

INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA.

DURACION:

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA.

Ante mí, doctor Jorge Jara Grau Notario Segundo de este Cantón, el 22 de Diciembre de 1.969, los señores don José Pío Canessa; doña Tula Martínez de Salvador, debidamente autorizada para comerciar por su esposo el señor Julio Salvador Gaskell, y, doña Teresa Salvador Martínez de Reyes autorizada por su conyuge señor Samuel Reyes Puig otorgaron una escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada, cuyas características son las siguientes:

NOMBRE:

INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA.

DURACION:

50 años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil.

OBJETO:

Compra y venta de inmuebles y en general, toda clase de actos civiles, mercantiles o industriales permitidos por las leyes.

DOMICILIO:

Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otra localidad del país.

CAPITAL:

\$ 300.000 oo, totalmente suscrito y pagado, dividido en sesenta aportaciones de cinco mil sucres cada una, de las cuales 22 aportaciones corresponden a la señora Tula Martínez de Salvador; 22, a la señora Teresa Salvador de Reyes y 16, al señor José Pío Canessa.

ADMINISTRACION:

Corresponde a la Junta General, al Presidente, al Gerente y al Vicepresidente.

REPRESENTACION:

La tiene el Gerente, Guayaquil, 22 de Enero de 1.970.

Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO

Lo que pongo en conocimiento del público por mandato Judicial.

Guayaquil, Enero 23 de 1.970
Ldo. César Blum Martínez
Secretario del Juzgado Cuarto Provincial del Guayas.

Enero 24 26 27 / 70

ADMINISTRACION:

Corresponde a la Junta General, al Presidente, al Gerente y al Vicepresidente.

REPRESENTACION:

La tiene el Gerente, Guayaquil, 22 de Enero de 1.970.

Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO

Lo que pongo en conocimiento del público por mandato Judicial.

Guayaquil, Enero 23 de 1.970
Ldo. César Blum Martínez
Secretario del Juzgado Cuarto Provincial del Guayas.

Enero 24 26 27 / 70

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA.